



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 3 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Angel Luis Pérez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad..... 495

Nombramientos.—Resolución de 3 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Blas Manuel Vinagre Jara, Profesor Titular de Escuela Universitaria..... 495

Nombramientos.—Resolución de 4 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a Lucía Aguilar Zuñil, Profesora Titular de Universidad 495

Nombramientos.—Resolución de 5 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se

nombra a D. José Miguel Coletto Martínez, Catedrático de Universidad 496

Nombramientos.—Resolución de 8 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro Luis Aguilar Mateos, Profesor Titular de Escuela Universitaria..... 496

Nombramientos.—Resolución de 8 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Luis González Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria..... 496

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas. Relación de aprobados.—Orden de 16 de enero de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de marzo de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores del Consejo de la Juventud de Extremadura..... 497

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.—Resolución de 8 de enero de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de: «Abastecimiento de agua a Torre de Don Miguel, Gata y Santibáñez el Alto»..... 498

Sociedad Agraria de Transformación.—Resolución de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Nono» 501

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 19 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006704-000000..... 501

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 21 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015315..... 502

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 21 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006729-000000..... 502

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015348..... 503

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014750..... 504

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz,

autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014749..... 504

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 4 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006765-000000..... 505

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 4 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-015340..... 505

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 687/2000, seguido a instancia de D. Manuel Torres Frías sobre el acto de publicación de las listas de espera de interinidades de Personal Docente no universitario 506

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 725/2000, seguido a instancia de D.ª Rosa M.ª de Aguirre Marín sobre el acto de publicación de las listas de espera de interinidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria..... 506

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 464/2000, seguido a instancia de D. Miguel Angel Díaz Mateo sobre la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, relativa a la aprobación de las listas de espera de Personal Docente no universitario..... 507

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 456/2000, seguido a instancia de D. Manuel Bohorquez Fernández sobre la relación definitiva de las listas de espera de interinidades del Personal Docente no universitario..... 507

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 698/2000, seguido a instancia de D. Fernando Cea Yubero sobre las listas de espera de interinidades de Personal Docente no universitario

508

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 678/2000, seguido a instancia de D.ª María del Carmen Sánchez González sobre las listas de espera de interinidades del Personal Docente no universitario.....

508

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 677/2000, seguido a instancias de D.ª María del Carmen Sánchez González sobre las listas de espera de interinidades del Personal Docente no universitario.....

508

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 470/2000, seguido a instancias de D.ª Jacinta Mercedes Sánchez Rodríguez sobre la relación definitiva de las listas de espera de interinidades del Personal Docente no universitario

509

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 455/2000, seguido a instancia de D. Luis Gabriel Iglesias Antúnez, D. Fernando Corrales Nevado y D. Baldomero González Villar sobre las listas de espera de interinidades de Personal Docente no universitario.....

509

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 18 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se

anuncia la adjudicación de la obra de: «Mantenimiento de repoblaciones y repoblación forestal en el Monte Valdemoros y otros propios de la Siberia Extremeña. Expte.: 03.03.0787»

510

Notificaciones.—Anuncio de 12 de diciembre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres..

510

Notificaciones.—Anuncio de 13 de diciembre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres....

517

Expropiaciones.—Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre la propuesta de expropiación de los derechos de siembra de pastos, de vuelo y apostar de las Dehesas «Ahijón y Costerilla», del término municipal de Castilblanco

528

Producción Agraria. Ayudas.—Anuncio de 11 de enero de 2001, por el que se da publicidad a los Planes de Innovación Tecnológica en maquinaria y equipos agrarios para el año 2001

528

Subastas.—Anuncio de 17 de enero de 2001, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado ovino ..

531

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Minas.—Anuncio de 26 de diciembre de 2000, sobre declaración de terrenos francos y registrables de la provincia de Cáceres

532

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 27 de diciembre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015455

533

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 27 de diciembre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015456

533

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 1 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015425

533

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 5 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006845-000000.....

536

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 7 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003323-000001.....

537

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 7 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006830-000000.....

537

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 28 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los concursos para la elaboración de cartografía temática base de diversos términos municipales (4) y cartografía de centros históricos de diversos municipios de la región extremeña (8).....

538

Información pública.—Anuncio de 18 de diciembre de 2000, sobre balsa de evaporación de alpechines. Situación: Ctra. de Aceuchal a Solana de los Barros, polígono 17, parcelas 353 A y B, sitio «Las Arenas». Promotor: Orujos Tierra de Barros, en Aceuchal.....

540

Información pública.—Anuncio de 29 de diciembre de 2000, sobre proyecto reformado de área de servicios, que excluye pasarela inicialmente prevista. Situación: Autovía N-V, intersección con carretera comarcal Mérida-Montijo, C-537. Promotor: Extremadura 2000, de Servicios, S.A., en Mérida.....

540

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de jardinería de las Residencias Universitarias «Mario Roso de Luna» y «Muñoz Torrero» de Cáceres y «Hernán Cortés» de Badajoz.....

540

Adjudicación.—Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de limpieza de la Residencia Universitaria «Complejo Educativo» de Plasencia.....

541

Adjudicación.—Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de vigilancia nocturna de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura.....

541

Adjudicación.—Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de mantenimiento de jardines del I.E.S. «Universidad Laboral» de Cáceres....

542

Adjudicación.—Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de vigilancia y seguridad del I.E.S. «Universidad Laboral» de Cáceres.....

542

Adjudicación.—Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de comedor y limpieza de la Residencia Universitaria «Hernán Cortés» de Badajoz.....

542

Adjudicación.—Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de limpieza de distintas instalaciones dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.....

543

Adjudicación.—Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de vigilancia y seguridad de distintas instalaciones dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.....

543

Consejería de Cultura

Adjudicación.—Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de adaptación edificio MEIAC a la CPI en Badajoz 544

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 12 de enero de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Mejora del abastecimiento en Puebla del Prior» 544

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Isidro Jiménez Rivera 545

Notificaciones.—Anuncio de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Jose Saavedra Salazar 545

Notificaciones.—Anuncio de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Salazar Saavedra 546

Notificaciones.—Anuncio de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Franciso Parejo Romero 546

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 2 de enero de 2001, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de instaladores electricistas y telecomunicaciones de Badajoz», en siglas «ASINET», antes «Asociación de Instaladores electricistas de Badajoz» en siglas «ASINEC», expte.: 06/188 547

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 8 de enero de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Unión de Profesionales y Traba-

jadores Autónomos de Badajoz y Comarca», en siglas «UPTA Badajoz», expte.: 06/578 547

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 8 de enero de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Montijo y Comarca» en siglas «UPTA Montijo», expte.: 06/579 547

Notificaciones.—Anuncio de 8 de enero de 2001, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 15 de noviembre de 2000 por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente CO-0023-96 548

Diputación Provincial de Badajoz

Tributos. Precios públicos.—Anuncio de 8 de enero de 2001, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales 549

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 8 de enero de 2001, sobre Estudio de Detalle de la parcela B-1 del Plan Parcial del SUP-1.3, del Plan General de Ordenación Urbana 549

Ayuntamiento de Esparragalejo

Pruebas selectivas.—Anuncio de 9 de enero de 2001, sobre convocatoria para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso oposición libre, una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca Municipal 550

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

Pruebas selectivas.—Anuncio de 8 de diciembre de 2000, sobre provisión de una plaza de Agente de la Policía Local 550

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Normas subsidiarias.—Edicto de 28 de julio de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 550

Normas subsidiarias.—Edicto de 28 de julio de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....

550

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Planeamiento.—Anuncio de 29 de diciembre de 2000, sobre modificación puntual n.º 36 del Plan General de Ordenación Urbana.....

551

Ayuntamiento de Cáceres

Pruebas selectivas.—Anuncio de 5 de enero de 2001, sobre convocatoria concurso oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Administrador de redes informáticas.....

551

Urbanismo.—Anuncio de 10 de enero de 2001, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial para el Sector S.U.P. I-I «Montesol»

551

Urbanismo.—Anuncio de 10 de enero de 2001, so-

bre aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de actuación para la unidad de actuación S.U.P. 1-1 «Montesol».....

551

Planeamiento.—Anuncio de 15 de enero de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.....

551

Ayuntamiento de Cedillo

Escudos Heráldicos.—Edicto de 9 de enero de 2001, sobre proyecto de adopción del Escudo y Bandera Municipal.....

552

Ayuntamiento de Talayuela

Funcionarios de Administración Local.—Anuncio de 29 de diciembre de 2000, por el que se aprueba la Modificación de la Plantilla de Personal Funcionario para el año 2001

552

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Angel Luis Pérez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Optica, del Departamento de Física, a D. ANGEL LUIS PEREZ RODRIGUEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de enero de 2001.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 3 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Blas Manuel Vinagre Jara, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 21 de enero de 2000 (B.O.E. de 23 de febrero) y acreditados por el intere-

sado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D. BLAS MANUEL VINAGRE JARA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de enero de 2001.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 4 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a Lucía Aguilar Zuil, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Estadística,

ca e Investigación Operativa, del Departamento de Matemáticas, a D.^a LUCIA AGUILAR ZUIL.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el B.O.E.

Badajoz, 4 de enero de 2001.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 5 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Miguel Coleto Martínez, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de la Universidad de Extremadura, en el área de Conocimiento de Producción Vegetal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, a D. JOSE MIGUEL COLETO MARTINEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el B.O.E.

Badajoz, 5 de enero de 2001.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se

nombra a D. Pedro Luis Aguilar Mateos, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 21 de enero de 2000 (B.O.E. de 23 de febrero) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática, a D. PEDRO LUIS AGUILAR MATEOS.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el B.O.E.

Badajoz, 8 de enero de 2001.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Luis González Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Telemática, del Departamento de Informática, a D. JOSE LUIS GONZALEZ SANCHEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el B.O.E.

Badajoz, 8 de enero de 2001.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

D I S P O N E

ORDEN de 16 de enero de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de marzo de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería, de 16 de marzo de 2000 (D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en la especialidad de administración general pertenecientes al cuerpo de titulados superiores de personal funcionario del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo quinto, de la Orden de 16 de marzo de 2000 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondiente a la especialidad de administración general.

SEGUNDO.—Contra la presente resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 16 de enero de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO

RELACIÓN DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Turno: LIBRE

N. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CUEVAS SÁNCHEZ, JOSE LUIS	9184393	19.29

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de:
«Abastecimiento de agua a Torre de Don Miguel, Gata y Santibáñez el Alto».

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de Ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 135, de fecha 21 de noviembre de 2000. En dicho periodo de información pública se han formulado alegaciones por el Ayuntamiento de Gata y la Asociación Conservacionistas Extremeños.

Las alegaciones presentadas, así como las consideraciones que sobre las mismas ha realizado la Dirección General de Medio Ambiente, se recogen en el Anexo I.

El Anexo II contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo III.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente declaración de impacto ambiental, sobre el proyecto de «abastecimiento de agua a torre de Don Miguel, Gata y Santibáñez el Alto».

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se considera que la alternativa seleccionada en el estudio denominada «solución II, del arroyo de San Blas», es la ambientalmente más viable y los impactos derivados de su ejecución podrán ser evitados o corregidos con la aplicación de medidas correctoras.

La alternativa denominada «solución III arroyo del Concejo» es desestimada por el estudio de impacto ambiental debido a sus problemas técnicos y a los impactos ambientales críticos de efectos negativos e irreversibles que podrían derivarse de su ejecución, por lo que ambientalmente no es viable.

El proyecto de la solución seleccionada (arroyo de San Blas) deberá incluir un análisis de las características de la balsa y su posible ubicación, que será valorado por la Dirección General de Medio Ambiente.

Como continuación del estudio de alternativas se elaborará un estudio de impacto ambiental que analizará y valorará el impacto que pueden causar las actuaciones de la solución elegida e incluirá todas las medidas preventivas y correctoras necesarias para evitar y/o minimizar los posibles impactos negativos derivados de la ejecución del proyecto.

Dichas medidas serán incluidas como parte del proyecto técnico, debidamente presupuestas.

El estudio de impacto ambiental será informado por la Dirección General de Medio Ambiente con carácter previo a la realización de la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Mérida, 8 de enero de 2001.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

A N E X O I

ALEGACIONES

1.—El Ayuntamiento de Gata presenta las siguientes alegaciones:

- La alternativa del arroyo San Blas no es adecuada pues del mismo se abastece el pueblo de Gata con problemas de sequía en los meses estivales. Asimismo aguas abajo del citado arroyo está ubicado el camping «Sierra de Gata» y puede verse privado de caudal en los meses de verano.
- De las otras dos opciones, el Ayuntamiento estima que la construcción de un embalse en el paraje del «Concejo» es la más aceptable. Se podrían adoptar medidas correctoras para integrar la presa en el entorno y el acceso se realizará por una antigua «pista de carros» que supondría un mayor desahogo para la extracción de «potenciales» incendios forestales en la zona.

2.—La Asociación Conservacionistas Extremeños en sus alegaciones valora el estudio de viabilidad ambiental estando de acuerdo con los criterios elegidos y argumenta que la solución propuesta además de la más viable ambientalmente es la menos gravosa económicamente.

Se considera acertada la elección de la solución propuesta siempre y cuando se dictaminen y tengan en cuenta todas las medidas correctoras destinadas a facilitar la integración de las obras en el entorno serrano. Se proponen como medidas de carácter general que deben observarse las siguientes:

- Controlar el volumen de movimientos de tierra, preservando la tierra vegetal para cubrir y explanar posibles socavones de préstamos para la construcción de caminos y accesos, así como zanjas para tuberías, cerramientos, etc., ajustadas a las dimensiones precisas requeridas y recubiertas con el material extraído para la realización de las mismas.
- Valorar la incidencia visual de lo que sea nueva construcción, balsa y planta, teniendo en cuenta la exposición y perceptibilidad visual, por la ubicación en ladera, de las mismas.
- Acomodar las obras de fábrica efectuadas, al menos en exteriores, teniendo en cuenta volúmenes, formas y colores que tiendan a integrarse en el entorno, utilizando materiales del entorno.
- Otras posibles medidas destinadas a integrar, en el mayor grado de lo posible, las obras en el paisaje serrano.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS ALEGACIONES

Respecto a las alegaciones del Ayuntamiento de Gata se realizan las siguientes consideraciones:

1.—En el estudio de alternativas, en la solución del arroyo de San Blas el criterio «cantidad del recurso de agua» es valorado con un comportamiento muy positivo frente a la solución Ribera de

Gata con comportamiento positivo y la solución arroyo del Concejo con comportamiento muy insuficiente.

En cuanto a la reducción del caudal que podría afectar al abastecimiento de Gata y al camping «Sierra de Gata», se entiende que la construcción de la balsa es para almacenar agua en invierno y paliar los problemas de sequía en los meses estivales con lo que el caudal del arroyo en verano no debe disminuir por captación de aguas.

- La construcción de un embalse en el arroyo Concejo ha sido desestimada por problemas técnicos, debido a la existencia de una falla tectónica, además ambientalmente esta solución plantea problemas ambientales con efectos irreversibles o de difícil solución, tal y como queda reflejado en el estudio.

2.—Las alegaciones de Conservacionistas Extremeños apoyan los criterios seguidos en el estudio de alternativas y en las decisiones de la declaración de impacto ambiental.

En cuanto a las medidas correctoras que deben observarse serán entregadas al equipo redactor del proyecto para que sean incluidas en el estudio de impacto ambiental que como continuación del estudio de alternativas deberá realizarse, de acuerdo con el condicionado de la presente declaración.

A N E X O I I

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Para valorar las alternativas de proyecto se analizan los datos de población y abastecimiento actual y se proponen tres soluciones que se resumen a continuación:

1.—Solución I: Ribera de Gata.

Esta solución se basa en la captación de agua en la ribera de Gata, almacenamiento del agua en una balsa construida al efecto en el paraje de El Poyo, construcción de la E.T.A.P., en una zona adyacente a la balsa y distribución desde ésta a las poblaciones abastecidas.

La conducción, desde el azud de captación de agua hasta la conducción que existe en la carretera de Gata, debe tener carácter permanente, por lo que se deberá construir en fundición y enterrada. Además, se deberá abrir un camino para el paso de la maquinaria de construcción de las conducciones, puesto que en la actualidad existe una senda que por sus dimensiones y características hacen imposible el tránsito de maquinaria de obras públicas.

La cuenca hidrológica de la ribera de Gata en el punto de captación es de 0,90 km², una superficie para la captación de agua,

por lo que, la posibilidad de garantizar el caudal ecológico aguas abajo, estaría seriamente amenazado.

2.—Solución II: Arroyo de San Blas.

El sistema de abastecimiento en esta alternativa se basaría en las actuaciones siguientes:

- Azud de captación en el arroyo de San Blas.
- Conducción desde el azud de captación, hasta la carretera de Gata.
- Conducción desde la carretera de Gata, hasta la Cruz de Piedra y la balsa.
- Balsa de almacenamiento de agua, en el paraje de El Poyo.
- E.T.A.P., situada junto a la balsa en el paraje de El Poyo.

La cuenca aportadora del arroyo de San Blas en el punto de captación propuesta, es de 2,95 km².

La población de Gata se abastece de las tomas de agua que tiene en el arroyo de San Blas, en Los Regatos y en la Fuente de San Blas, situadas a cotas de 1.170 m. y 875 m., respectivamente. El agua se conduce desde el punto de captación hasta el depósito actual, mediante tuberías de fibrocemento que están excavadas en zanja, en el Camino del Puerto de Catilla.

3.—Solución III: Presa en el arroyo del Concejo.

Las actuaciones que se deberán realizar en esta solución son las reflejadas a continuación:

- 1.—Presa en el arroyo del Concejo, del tipo gravedad, con 26 m. de altura de muro de presa.
- 2.—Camino desde la carretera de Gata, hasta la zona del muro de presa y E.T.A.P.
- 3.—E.T.A.P., situada junto al muro de presa.
- 4.—Conducción desde del embalse y E.T.A.P., hasta la carretera de Gata.
- 5.—Conducción desde la carretera de Gata, hasta el depósito de Gata.

El arroyo del Concejo discurre sobre una falla, es decir, una estructura de fracturación sobre los materiales geológico graníticos.

La permeabilidad en los terrenos geológico graníticos está asociada a estructuras de fracturación (fallas), que hace posible la infiltración de agua hacia capas del subsuelo.

Esta solución implica, la construcción de un camino junto la ribera de Gata, hasta la cota de emplazamiento de la presa y de la E.T.A.P., para el transporte de materiales y de equipos de depuración, y para la instalación de las conducciones desde la planta hasta la carretera de Gata. En este punto confluirían las nuevas conducciones construidas con las que existen actualmente, en la carretera de Gata hasta la Cruz de Piedra.

Además de estas actuaciones se debería realizar la apertura de una cantera o zona de préstamo de materiales para la construcción del muro de presa. También será necesario ubicar, en la misma zona, la planta de áridos, almacén de materiales y de otras instalaciones auxiliares de obra.

- El estudio compara el presupuesto de las tres alternativas siendo la más económica la solución II.

A N E X O I I I

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental tras la descripción de las tres alternativas al proyecto incluye la definición del entorno analizando los siguientes factores: Clima, geología, geomorfología, edafología, vegetación, fauna, paisaje, patrimonio histórico-artístico, arqueológico, vías pecuarias, población de hecho, densidad de la población y planeamiento.

A continuación se definen unidades ambientales básicas que se han identificado en la zona de estudio para poder efectuar el análisis de las alternativas de proyecto. Las unidades ambientales son:

- Ribera de Gata.
- Arroyo de San Blas.
- Arroyo del Concejo.
- Parque de El Poyo.

De cada unidad se realiza su caracterización y valoración ambiental y a continuación la selección de alternativas con una evaluación multicriterio llegando a las siguientes conclusiones:

- La alternativa más agresiva con el entorno es la solución III que consiste en construir una presa en el arroyo del Concejo.

A ésta, le sucede la solución I, que consiste en la captación de agua mediante un azud en la ribera de Gata y su almacenamiento en una balsa en el paraje de «El Poyo».

La alternativa que tiene un comportamiento menos agresivo con el medio, es la solución II, que consiste en realizar una captación de

agua en el arroyo de San Blas y una balsa para almacenamiento en el paraje de «El Poyo».

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Nono».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100062, denominada «NONO», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la utilización en común de maquinaria agrícola; tiene un capital social de 300.000 ptas. (1.803,04 euros) y su domicilio se establece en C/. General Serván, n.º 28, de Almoharín (Cáceres). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Juan Antonio Molina Cuadrado como Presidente; D. Francisco Búrdalo Bautista como Secretario y D. Emiliano Molina Acedo como Vocal.

Mérida, a 9 de enero de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006704-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.S.M.T. a 13,2 KV. a C.T. «Ferial n.º 1».

Final: L.S.M.T. a 13,2 KV. a C.T. «Ferial n.º 2».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Emplazamiento de la línea: Recinto Ferial de Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Cáceres. Recinto Ferial de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 6.756.332.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-006704-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto,
de utilidad pública el establecimiento
de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015315.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º Apoyo de hormigón en «A» (existente) de la línea «Torviscal», de la STR Santa Amalia. 2.º Apoyo fin de línea, n.º 8, proyectado.

Final: 1.º Apoyo fin de línea, n.º 8, proyectado. 2.º Centro de transformación, proyectado.

Término municipal afectado: Puebla de Alcollarín.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,143.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: En extrarradio de Puebla de Alcollarín y C/. Tornesa, en el T.M. de Puebla de Alcollarín.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Puebla de Alcollarín. En extrarradio de Puebla de Alcollarín y C/. Tornesa, en el T.M. de Puebla de Alcollarín.

Presupuesto en pesetas: 4.974.224.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015315.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando y declarando, en concreto,
de utilidad pública el establecimiento
de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006729-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a intercalar en vano anterior a C.T. de L.A.M.T. 13,2 KV. «Derivación a Cooperativa Agrícola».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Alagón (Galisteo).
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,270.
Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Alagón.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200.
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Alagón (Galisteo). Polígono Industrial de Alagón (Galisteo).

Presupuesto en pesetas: 7.455.868.
Finalidad: Nuevo suministro a C.T. Polígono Industrial.
Referencia del expediente: 10/AT-006729-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

***RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015348.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1,

solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º Poste de hormigón en «A» n.º 5096 (existente) de LAMT: 20 KV. «Quintana» de la STR «Castuera». 2.º Ap. metálico núm. 2 (proyectado) de LAMT: 20 KV. «Quintana» de STR Castuera. Final: 1.º Ap. metálico n.º 4 (existente) de LAMT: 20 KV. «Quintana» de STR «Castuera». 2.º Ap. Met. n.º 3 (proyectado) de LAMT: 20 KV. «Quintana» de la STR Castuera.

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,308.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: En Ctra. Ronda Este Circunvalación y calleja perpendicular a la Ctra. Ronda Este Circunvalación, junto a la Piscina Municipal, en el T.M. de Quintana de la Serena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Quintana de la Serena. Ctra. Ronda Este Circunvalación, en el T.M. de Quintana de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 6.398.392.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015348.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así

como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento
de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014750.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 1 de la línea aérea Silo Olivenza (salida A), situado en Sub. Olivenza (0607).

Final: C.T. Ctra. a Puente Ajuda (6098).

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,445.

Emplazamiento de la línea: En Km. 0,7 de la Ctra. a Puente Ajuda, en el T.M. de Olivenza.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Olivenza. En Km. 0,7 de la Ctra. a Puente Ajuda, en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 7.439.940.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014750.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto,
de utilidad pública el establecimiento
de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014749.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Ctra. a Puente Ajuda (6098).

Final: Apoyo principio de línea a C.T. Silo Olivenza (6042).

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,142.

Emplazamiento de la línea: En nueva urbanización junto a Ctra. a Puente Ajuda, en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 1.803.579.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014749.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 4 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006765-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 1035-3-LAMT a 13,2 KV. «Plasencia 1-STR Plasencia Industrial».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,050.

Emplazamiento de la línea: Paraje Calleja de los Frailes.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Malpartida de Plasencia. Paraje «Calleja de los Frailes», en el T.M. de Malpartida de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 3.808.547.

Finalidad: Suministro a nuevo C.T. «Polígono Industrial».

Referencia del expediente: 10/AT-006765-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de enero de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 4 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-015340.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Hijos de

Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, C/. Grande, 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 67 de la línea aérea a 22 KV. «Villagonzalo».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Villagonzalo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,170.

Emplazamiento de la línea: Barriada del Depósito de Agua, en el T.M. de Villagonzalo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,420.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Villagonzalo. Barriada del Depósito de Agua, en el T.M. de Villagonzalo.

Presupuesto en pesetas: 3.867.640.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona por construcción de 15 viviendas.

Referencia del expediente: 06/AT-001618-015340.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 687/2000, seguido a instancia de D. Manuel Torres Frías sobre el acto de publicación de las listas de espera de interinidades de Personal Docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 687/2000, seguido a instancia de D. Manuel Torres Frías, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el que se actualiza y corrige la publicada mediante Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 725/2000, seguido a instancia de D.ª Rosa M.ª de Aguirre Marín sobre el acto de publicación de las listas de espera de interinidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 725/2000, seguido a instancia de D.ª Rosa M.ª de Aguirre Marín, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se actualiza y corrige la publicada mediante Resolución de 18 de agosto de 2000».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 464/2000, seguido a instancia de D. Miguel Angel Díaz Mateo sobre la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, relativa a la aprobación de las listas de espera de Personal Docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 464/2000, seguido a instancia de D. Miguel Angel Díaz Mateo, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Escuelas Oficiales de Idiomas, Alemán».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 456/2000, seguido a instancia de D. Manuel Bohorquez Fernández sobre la relación definitiva de las listas de espera de interinidades de Personal Docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 456/2000, seguido a instancia de D. Manuel Bohorquez Fernández, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 698/2000, seguido a instancia de D. Fernando Cea Yubero sobre las listas de espera de interinidades de Personal Docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 698/2000, seguido a instancia de D. Fernando Cea Yubero, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Secretario General de Educación, de fecha 18-8-00, por el que se elevaron a definitivas las listas de espera de interinidades de personal docente no universitario. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad Administración de Empresas».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 678/2000, seguido a instancia de D.ª María del Carmen Sánchez González sobre las listas de espera de interinidades del Personal Docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo trami-

tado por el procedimiento abreviado con el n.º 678/2000, seguido a instancia de D.ª María del Carmen Sánchez González, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Secretario General de Educación, de fecha 18-8-00, por el que se elevaron a definitivas las listas de espera de interinidades de personal docente no universitario, en concreto la correspondiente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 677/2000, seguido a instancias de D.ª María del Carmen Sánchez González sobre las listas de espera de interinidades del Personal Docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 677/2000, seguido a instancia de D.ª María del Carmen Sánchez González, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Secretaría General de Educación, de fecha 18 de agosto de 2000, por el que se elevaron a definitivas las listas de espera de personal docente no universitario, en concreto la correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad Matemáticas».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan

personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 470/2000, seguido a instancias de D.ª Jacinta Mercedes Sánchez Rodríguez sobre la relación definitiva de las listas de espera de interinidades del Personal Docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 470/2000, seguido a instancia de D.ª Jacinta Mercedes Sánchez Rodríguez, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «la relación definitiva de las listas de espera de interinidades de personal docente no universitario».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 455/2000, seguido a instancia de D. Luis Gabriel Iglesias Antúnez, D. Fernando Corrales Nevado y D. Baldomero González Villar sobre las listas de espera de interinidades de Personal Docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 455/2000, seguido a instancia de D. Luis Gabriel Iglesias Antúnez, D. Fernando Corrales Nevado y D. Baldomero González Villar, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de: «Mantenimiento de repoblaciones y repoblación forestal en el Monte Valdemoros y otros propios de la Siberia Extremeña. Expte.: 03.03.0787».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0787.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de repoblaciones y repoblación forestal en el monte Valdemoros y otros propios de la Siberia Extremeña.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 125, de 28-10-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 16.000.000 de ptas. (96.161,93 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: AGRICOLA Y GANADERA DE SAUCEDILLA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.304.000 ptas. (73.948,53 euros).

Mérida, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular recurso de alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 12 de diciembre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: CP00/1 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VALERIANO LOMO MARTIL **DNI:** 7.448.638
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ABAJO, 31
LOCALIDAD: HERVAS CACERES
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
Pescar en época de veda, sin licencia y no restituir inmediatamente a las aguas los peces de medidas inferiores a las reglamentarias.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3 -1-4 Y 18
SANCIÓN: 100.004 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 año
INDEMNIZACIÓN DE 12.500 PTS.
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP00/9 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: RAUL MARTINEZ LOPEZ **DNI:** 13.133.343
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VALENCIA, 69-4º
LOCALIDAD: ALGEMESI (VALENCIA)
HECHOS: Pescar en época de veda o día inhábil
Pescar en coto de pesca sin la licencia correspondiente y sin el permiso necesario para poder pescar.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, 2 y 4
SANCIÓN: 50.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 9 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:	CP00/28	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	RICARDO FERRER MAGAN	DNI:	70.035.029
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ FAISANES, 23		
LOCALIDAD	MADRID	(MADRID)	
HECHOS:	Poseer, transportar o comercializar peces o cangrejos autóctonos con talla inferior a la establecida en cada caso, salvo que procedan, con la debida autorización, de instalaciones de acuicultura legalmente establecidas y se pueda acreditar su origen y sanidad mediante la documentación preceptiva.		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 22
SANCIÓN:	25.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá Interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i> ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.		
EXPEDIENTE:	CP00/67	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	JUAN ANTONIO RUIZ PARRA	DNI:	7.941.865
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	SAN MIGUEL, 28-1º B		
LOCALIDAD	GUIJUELO	(SALAMANCA)	
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	25.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		
EXPEDIENTE:	CP00/91	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	GREGORIO GARCIA SANZ	DNI:	3.333.992
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ VAZQUEZ GOLDARAZ, 2-2º-D		
LOCALIDAD	SEGOVIA	(SEGOVIA)	
HECHOS:	Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias (3 jaulas)		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 3
SANCIÓN:	25.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

EXPEDIENTE: CP00/124 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FELIX RUIZ MUÑOZ **DNI:** 2.848.597
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: GRAN CAPITAN, 20
LOCALIDAD: MOSTOLES (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/144 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISCO BENITO ROSADO **DNI:** 6.932.851
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SEGUNDA DE ARRIBA, 67
LOCALIDAD: NAVAS DEL MADRONO (CACERES)
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
(pescar con una red)
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/208 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANTONIO RODRIGUEZ IÑIGO **DNI:** 7.007.838
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ECUADOR, 32- 1º-I
LOCALIDAD: CACERES (CACERES)
HECHOS: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.
(3 tencas)
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 18
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/228 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: AITOR ESCALANTE OLIVA **DNI:** 78.879.349
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BIDEAIN, 10 - 1º IZQD.
LOCALIDAD: BILBAO (VIZCAYA)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/244 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISCO RODRIGUEZ BENITO **DNI:** 11.771.867
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FABIAN DE MONROY, 5- 1ºB
LOCALIDAD: PLASENCIA (CACERES)
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 y 20
SANCIÓN: 50.002 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/267 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANTONIO ROMERO BARRAGAN **DNI:** 6.995.967
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Carretera Fuentebueno, s/n
LOCALIDAD: Bejar Salamanca
HECHOS: Circular por el Alto de los Cuestos transportando un deposito de mil litros aproximadamente lleno de alevines de tenca, con destino a la repoblacion de las charcas de la Sociedad de Pescadores de Arroyo de la Luz, sin acreditar su origen y sanidad mediante la documentacion preceptiva, sin contar con autorizacion expresa del organo competente en materia de pesca y sin acreditar su procedencia de centro de acuicultura legalmente establecido.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 22
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP99/166 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MANUEL HERNANDEZ RINCON **DNI:** 7.828.747
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BARTOLOME ESCOBEDO, 42 Y 44 BAJO 3
LOCALIDAD: SALAMANCA (SALAMANCA)
HECHOS: Pescar con caña en las inmediaciones del paso o escalas de peces a una distancia inferior a 25 metros
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 9
SANCIÓN: 5.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de -----

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP99/194 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ALFONSO GUILLEN GALLEG0 **DNI:** 6.998.865
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RESIDENCIAL LOS ROSALES, 7-3º
LOCALIDAD: CACERES (CACERES)
HECHOS: Poseer, transportar o comercializar peces o cangrejos autóctonos con talla inferior a la establecida en cada caso, salvo que procedan, con la debida autorización, de instalaciones de acuicultura legalmente establecidas y se pueda acreditar su origen y sanidad mediante la documentación preceptiva.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 22
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
Indemnización de 6.000 pts. por la captura de 6 tencas.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente; no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP99/195 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CIPRIANO FERNANDEZ GARCIA **DNI:** 4.165.852
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALTA, 9^º
LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID)
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 1
SANCIÓN: 5.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP99/253 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDO MARCO COLINA **DNI:** 14.263.727
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA ALMERIA, PORTAL 2- 4ºD
LOCALIDAD: BILBAO (VIZCAYA)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 y 63-A-5
SANCIÓN: 30.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP99/323 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN MARIA PALACIOS MONROY **DNI:** 6.998.635
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FUENTE SANTA, 5
LOCALIDAD: MALPARTIDA DE CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de caza
tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular el recurso de alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 13 de diciembre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC00/127 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: BALDOMERO BOTE FERNANDEZ **DNI:** 7.017.690
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cerro de los Pinos. 31
LOCALIDAD: Aldea Moret Caceres
HECHOS: Cazar con perros en terreno cinegetico especial sin la preceptiva licencia ni autorización del coto.
Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—14
SANCIÓN: Multa de 50.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC00/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ARRIGO BARLETTANI **DNI:** .656.741
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Casale Marítimo Via Roma
LOCALIDAD: Pisa Italia
HECHOS: Realizar el deporte de la caza en la modalidad de zorzal desde puesto fijo, habiendo cazado una especie no autorizada (una mirfa)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—34
SANCIÓN: Multa de 50.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de —————
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC00/183 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: LUCAS VARGAS BOTE **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ German Sellers de Paz,
LOCALIDAD: Aldea Moret (Caceres) Caceres
HECHOS: Cazar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—6
SANCIÓN: Multa de 50.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC00/195 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: BALDOMERO BOTE FERNANDEZ **DNI:** 7.017.690
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cerro los Pinos, s/n
LOCALIDAD: 10195 Cáceres Cáceres
HECHOS: Solicitar licencia de caza estando inhabilitado para cazar (hasta el 20 de mayo del 2002, en virtud de la resolución recaída en el expediente sancionador nº CC91/166)
Solicitar licencia de caza a sabiendas de tener pendiente el pago de alguna sanción, o solicitar la concesión de permiso de caza habiendo cometido en la campaña anterior infracciones punibles con arreglo a la presente ley sin haber cumplido las sanciones firmemente impuestas o solicitar o poseer licencia de caza estando inhabilitado para ello
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—5
SANCIÓN: Multa de 50.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC00/218 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: SEVERIANO NUÑEZ-BARRANCO LOPEZ **DNI:** 52.377.493
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Finca La Poveda s/n
LOCALIDAD: Peraleda de San Roman Cáceres
HECHOS: Haber llegado a un acuerdo de subarriendo del coto Navalacebolla con el presidente de la Sociedad arrendataria, mediante el cual el segundo se beneficiaría del aprovechamiento cinegético a cambio del pago de 450.000 Ptas.
El incumplimiento de las condiciones en materia de contratos de arrendamiento de aprovechamientos cinegéticos establecidas por la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—4
SANCIÓN: Multa de 500.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*
Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.
En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.21.30.09, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:	CC00/219	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
DENUNCIADO	SEVERIANO NUÑEZ-BARRANCO LOPEZ	DNI:	52.377.493
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Finca La Poveda, s/n		
LOCALIDAD	Peraleda de San Roman	Caceres	
HECHOS:	Actuando como organizador de la batida de jabalies, no impidio que las personas que no figuraban como socios de la sociedad deportiva de cazadores de Navalacebolla, atribuyéndose indebidamente la titularidad cinegetica prevista en la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura. Atribuirse indebidamente la titularidad cinegética de un terreno		
CALIFICACIÓN	GRAVE	ARTÍCULO:	91 – 1
SANCIÓN:	Multa de 500.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIO:	José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto. En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.21.30.09, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

EXPEDIENTE:	CC00/283	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
DENUNCIADO	MARIA SOLEDAD BARDAJI CANO	DNI:	. . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Virgen de Guadalupe, 29		
LOCALIDAD	Caceres	Caceres	
HECHOS:	La señalización incorrecta del coto EX-273-02-P se encuentra en el camino que nace desde el pantano de Aliseda y continúa por las proximidades de una mina de hierro. Asentar señalización de acotado sobre elementos vivos de vegetación autóctona, incumpliendo con ello las normas dictadas por el órgano competente para desarrollar los preceptos contenidos en la Ley de Caza de Extremadura, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial (Decreto 90/91, sobre señalización de terrenos cinegéticos).		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	90 – 7
SANCIÓN:	Multa de 50.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIO:	José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

EXPEDIENTE: CC00/343 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FELIPE GARCIA BORREÑO **DNI:** 27.777.180
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Trabajo, 8 1º B
LOCALIDAD: Sevilla Sevilla
HECHOS: Cazar sin la licencia correspondiente y sin tener contratado el seguro obligatorio del cazador.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—6, además del 89-25
SANCIÓN: Multa de 75.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC00/362 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO SANCHEZ-ALGABA GOMEZ **DNI:** 1.170.304
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pericles, 27- 1º A
LOCALIDAD: Madrid Madrid
HECHOS: Portar tres cepos en el vehículo de su propiedad. La utilidad de los cepos, según indicaciones del propio denunciado eran cinegéticas para paliar los daños que estaba sufriendo en los cerezos.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—34
SANCIÓN: Multa de 25.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC00/468 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: CARLOS HERNÁNDEZ PAVÓN **DNI:** 11.784.098
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Alfonso VIII, 9
LOCALIDAD: PLASENCIA CÁCERES
HECHOS: Cazar en un coto local de caza, sin el permiso del titular del mismo, además de que practicaba el deporte cinegético sin la correspondiente licencia.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—5, además del 90-6
SANCIÓN: Multa de 550.002 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 7 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC00/472 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ISIDRO SANCHEZ MIRANDA **DNI:** 7.393.565
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: El Mular, 1
LOCALIDAD: LOSAR DE LA VERA CÁCERES
HECHOS: Cazar fuera del periodo comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta. Esta prohibición no será de aplicación en los aguardos, esperas, rondas u otras modalidades nocturnas debidamente autorizadas
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—17
SANCIÓN: Multa de 10.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC00/473 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO ISIDRO SANCHEZ MIRANDA **DNI:** 7.393.565
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: El Mular, 1
LOCALIDAD LOSAR DE LA VERA CÁCERES
HECHOS: El empleo de un tirachinas, con el que se dedicaba a la caza de gorriones, habiendo dado muerte a tres ejemplares.
Cualquier infracción, acción u omisión incumpliendo lo preceptuado en la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, o disposiciones que la desarrollen, si la misma no está tipificada como menos grave, grave o muy grave.
CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 89—34
SANCIÓN: Multa de 25.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC99/778 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO DIEGO LUGARDA IGLESIAS **DNI:** 7.008.378
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Diego M^a Crehuet, 12
LOCALIDAD Sierra de Fuentes Cáceres
HECHOS: El denunciado cazaba en zona de caza controlada sin permiso de la Dirección General de Medio Ambiente, sin la licencia correspondiente y con perros de persecución, llevando mas de tres perros sueltos a la vez, incumpliendo con este último punto lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 1999, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada cinegética 1999/2000 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—14, además del 90-6 y el 89-34
SANCIÓN: Multa de 110.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC99/896 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE MARIA GARCIA RODRIGUEZ **DNI:** 6.982.740
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Asensio Broncano, 8
LOCALIDAD: Campo Lugar, Cáceres
HECHOS: 1. Cazar sin licencia de caza.
2. Cazar sin llevar el seguro obligatorio del cazador.
3. Cazar sin llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—6, además del 89-25 y el 89-4
SANCIÓN: Multa de 85.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC99/959 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JESUS JOSE VARGAS VAZQUEZ **DNI:** 3.830.317
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Travesía de Murillo, 17
LOCALIDAD: NAVALMORAL DE LA MATA, CÁCERES
HECHOS: Cazar con artes prohibidas (un hurón), y sin licencia de caza.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—30, además del 90-6
SANCIÓN: Multa de 550.002 Pts
Indemnización de 500 Ptas.
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 7 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC99/972 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCION

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ANGEL FELIPE CORDOVILLA FERNANDEZ **DNI:** 8.745.186

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Vasco Núñez, 25-2º

LOCALIDAD: BADAJOZ BADAJOZ

HECHOS:

CALIFICACIÓN: SOBRESEER **ARTÍCULO:** 0—

SANCIÓN: Multa de 0 Pts

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC99/1008 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ANTONIO RUIZ DOMINGUEZ **DNI:** 8.697.257

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Miguel Servet, 2-1º A

LOCALIDAD: MÉRIDA BADAJOZ

HECHOS: Cazar a menos de 100 mts. de la linde cinegética más próxima.

Cualquier infracción, acción u omisión incumpliendo lo preceptuado en la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, o disposiciones que la desarrollen, si la misma no está tipificada como menos grave, grave o muy grave.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89--34

SANCIÓN: Multa de 10.000 Pts

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC99/1018 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO ESCUDERO LOPEZ **DNI:** 86.908.996
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Rocío, 10
LOCALIDAD: MÉRIDA BADAJOZ
HECHOS:

Cazar sin llevar consigo la documentación que acredite la titularidad de la licencia de caza
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—3
SANCIÓN: Multa de 5.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC99/1050 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MARCO SCHIAVI **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Vía Appia Antica, 174
LOCALIDAD: ROMA ITALIA
HECHOS:

El incumplimiento de las normas que se establezcan sobre la actividad cinegética en relación con determinados terrenos o cultivos (huertas, campos de frutales, olivares, regadíos, montes re poblados recientemente y en general, cultivos con cosechas pendientes de recoger)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—7
SANCIÓN: Multa de 10.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC99/1138 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCION

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adta. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO ALVARO DIAZ DE BUSTAMANTE ULLOA **DNI:** 1.471.780

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Adarve, 12

LOCALIDAD Caceres Caceres

HECHOS: 1.- Carecer de licencia de caza en vigor. 2.- Practicar el deporte de la caza mayor moviéndose del puesto con el arma desenfundada y dispuesta para su uso. 3.- Hacer uso de arma larga rayada teniendo licencia de armas caducada.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—6, además del 89-34 y el 89-4

SANCIÓN: Multa de 70.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC99/1156 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adta. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO ENRIQUE CACERES FERNANDEZ **DNI:** 76.019.360

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ RAMON Y CAJAL, 6-3 Puerta 7

LOCALIDAD CACERES CACERES

HECHOS: Dedicarse a la caza de erizos, especie no tipificada como pieza de caza en la Orden de 24 de mayo de 1999, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 1999/2000 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cualquier infracción, acción u omisión incumpliendo lo preceptuado en la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, o disposiciones que la desarrollen, si la misma no está tipificada como menos grave, grave o muy grave.

CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 89—34

SANCIÓN: Multa de 50.000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre la propuesta de expropiación de los derechos de siembra de pastos, de vuelo y apostar de las Dehesas «Ahijón y Costerilla», del término municipal de Castilblanco.

Se pone en general conocimiento de todos aquellos interesados, que ha sido emitido informe definitivo sobre la propuesta de declaración de interés social a efectos de expropiación de los derechos de siembra, de pastos, de vuelo y apostar de las Dehesas «Ahijón y Costerilla» del término municipal de Castilblanco (Badajoz).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 243.3 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se abre plazo de ocho días para que los afectados puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes para lo cual y dentro del citado plazo tendrán a su vista el expediente en las oficinas de la Consejería de Agricultura en C/. General Primo de Rivera, Edificio Múltiples, 9.^a planta, de Cáceres.

Mérida, a 11 de enero de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 11 de enero de 2001, por el que se da publicidad a los Planes de Innovación Tecnológica en maquinaria y equipos agrarios para el año 2001.

Para general conocimiento se hace saber que los Planes de Innovación Tecnológica que se subvencionarán en Extremadura en aplicación de la Orden del MAPA de 19 de febrero de 1993, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, modificada por Orden de 22 de octubre de 1997 y que a su vez puede solicitarse de acuerdo con lo estipulado en la Orden de 20 de enero de 1998 (D.O.E. n.º 11, de 29 de enero), modificada por Orden de 31 de marzo de 1998 (D.O.E. n.º 39, de 7 de abril) y Orden de 6 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 85, de 22 de julio) son los que se especifican en el Anexo de este anuncio.

De acuerdo con el artículo único de Orden de 31 de marzo de 1998, la presentación de solicitudes podrá hacerse hasta el 30 de abril del presente ejercicio.

Mérida, a 11 de enero de 2001.—El Director Gral. de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO

- | | |
|--|--|
| 1.TITULO DEL PLAN N.º1 | Mecanización del viñedo y olivar |
| 2.PROBLEMÁTICA ACTUAL | Encarecimiento de la mano de obra |
| 3.OBJETIVOS: | Reducción de los costes del cultivo y mecanización de la recolección
Mejora de las condiciones de trabajo |
| 4.ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA | Toda la región |
| 5.RELACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR: | |

Precios máximos

Ptas/Ud.

Euros/Ud.

5.1. Mecanización de las labores de cultivo

5.1.1. Trituradora de restos	900.000 ptas.	5.409 E
------------------------------	---------------	---------

5.2. Mecanización de la recolección

5.2.1. Cosechadora automotriz de uva	15.000.000 ptas.	90.151 E
5.2.2. Contenedores de transporte en fibra de vidrio	500.000 ptas.	3.005 E
5.2.3. Portacontenedores peq.tonelaje	7.000.000 ptas.	42.070 E
5.2.4. Transporte uvas de cosechadoras: Depósitos cisternas	3.000.000 ptas.	18.030 E
5.2.5. Toma muestras automat. i/conexión informática	4.000.000 ptas.	24.040 E
5.2.6. Medidor grado Brix i/conexión informática.	4.500.000 ptas.	27.045 E
5.2.7. Vibradores acoplados al tractor i/recolector paraguas	5.000.000 ptas.	30.050 E
5.2.8. Vibrador telesoópico	4.000.000 ptas.	24.040 E
5.2.9. Vibradores manuales	300.000 ptas.	1.803 E
5.2.10. Limpiadores por aire/recogedor	500.000 ptas.	3.005 E
5.2.11. Telas para recogida adaptadas al vibrador	800.000 ptas.	4.808 E
5.2.12. Cosechadora integral c/paraguas recogedor	7.600.000 ptas.	45.676 E
5.2.13. Máquina de nueva fabricación que signifique innovación tecnológica	5.000.000 ptas	30.050 E

- 1.TITULO DEL PLAN N°2 Equipos Agrarios
- 2.PROBLEMÁTICA ACTUAL Alto coste de los portes, desplazamientos e insumos
- 3.OBJETIVOS: Hacer autosuficientes a las Cooperativas, SAT y grupos de agricultores en materia de combustibles, análisis de suelos y riegos.
- 4.ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA Toda la región
- 5.RELACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR:

Precios máximos

	<u>Ptas/Ud.</u>	<u>Euros/Ud.</u>
5.1. Sembradora de cereales y oleaginosas (siembra directa)	7.000.000 ptas.	42.071 E
5.2. Surtidores y tanques de combustible	6.000.000 ptas.	36.060 E
5.3. Automatización e información cabezales con tarjeta de gasóleo B i/sistema informático	2.500.000 ptas.	15.025 E
5.4. Básculas	7.000.000 ptas.	42.070 E
5.5. Automatización e informatización cabezales de básculas electrónicas	1.800.000 ptas.	10.818 E
5.6. Automatización e instalaciones de riego, i/dosificadores de abonos y tratamientos	12.500.000 ptas.	75.126 E
5.7. Equipo filtrado de agua para riego por goteo	3.800.000 ptas.	22.838 E
5.8. Pulverizador hidráulico con protección de medio ambiente	2.600.000 ptas.	15.626 E
5.9. Instalaciones y maquinaria para recuperación aprovechamiento de los productos agrarios	6.000.000 ptas.	36.060 E
5.10. Instalaciones, maquinaria y equipos que reduzcan el impacto ambiental por ruidos, humos y mejoren las condiciones de trabajo	12.000.000 ptas.	72.121 E
5.11. Equipo agrario de Laboratorio para control de producción i/equipo informático y equipo toma muestras	3.500.000 ptas.	21.035 E
5.12. Equipos móviles para medición de grado brix	3.500.000 ptas.	21.035 E
5.13. Programador de riego para fertilización	2.000.000 ptas.	12.020 E
5.14. Equipo de nueva fabricación que signifique innovación tecnológica	5.000.000 ptas.	30.050 E

- 1.TITULO DEL PLAN N° 3 Mecanización cultivos hortifrutícola.
- 2.PROBLEMÁTICA ACTUAL Encarecimiento y escasez de la mano de obra especializada. Introducción de nueva maquinaria
- 3.OBJETIVOS: Reducción de los costes del cultivo y mecanización.
- 4.ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA Todas las zonas de riego en la región.
- 5.RELACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR:

Precios máximos

	<u>Ptas/Ud.</u>	<u>Euros/Ud.</u>
5.1. Maquinaria para implantación del cultivo		
5.1.1. Sembradoras de precisión (4 cuerpos) con localizadora de abonos tratamientos	4.000.000 ptas.	24.040 E
5.1.2. Plantadora hortofrutícola	2.000.000 ptas.	12.020 E
5.1.3. Arrancadora de patatas y otros horticolas	3.800.000 ptas.	22.838 E
5.1.4. Sembradora	2.000.000 ptas.	12.020 E
5.2.7. Abonadoras localizadoras de abono sólido y líquido	3.500.000 ptas.	21.035 E
5.2. Maquinaria para Hortofruticultura		
5.2.1. Cosechadoras de tomate autopropulsada con sistema selec.Láser	18.000.000 ptas.	108.182 E
5.2.2. Cosechadora integral otras horticolas industriales	12.500.000 ptas.	75.126 E
5.2.3. Seleccionadoras/clasificadoras de fruto electrónicas	12.000.000 ptas.	72.121 E
5.2.4. Cosechadora integral autopropulsada i/sistema selec. Láser	22.000.000 ptas.	132.222 E
5.2.5. Vibrador telescópico	4.000.000 ptas.	24.040 E
5.2.6. Vibrador acoplado al tractor	5.000.000 ptas.	30.050 E
5.2.7. Vibrador recolector manual	400.000 ptas.	2.404 E
5.2.8. Recogedores/recolectores por aire	2.800.000 ptas.	16.828 E
5.2.9. Telas/paraguas para recogida adaptadas al vibrador	800.000 ptas.	4.808 E

- 1.TITULO DEL PLAN N°4 Innovaciones tecnológicas ganaderas
- 2.PROBLEMÁTICA ACTUAL Baja rentabilidad de las explotaciones asociadas.
- 3.OBJETIVOS: Reducción de costes
- 4.ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA Toda la región.
- 5.RELACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR:

Precios máximosPtas/Ud.Euros/Ud.

5.1. Grandes empacadoras	8.000.000 ptas.	48.080 E
5.2. Cosechadora picadora de forraje autopulsada	25.000.000 ptas	150.253 E
5.3. Equipo de ordeño ganado ovino/caprino 2 x 12 p.	5.000.000 ptas.	30.050 E
2 x 24 p.	8.000.000 ptas.	48.081 E
2 x 36 p.	12.000.000 ptas.	72.121 E
5.4. Equipo rotativo de ordeño automático para cabras y ovejas	10.000.000 ptas.	60.100 E
5.5. Tanque de frío, distintas capacidades, en explotaciones ganaderas ext.de ovino y caprino	1.600.000 ptas.	9.616 E
5.6. Higienizadora de leche antes del tanque	2.500.000 ptas.	15.025 E
5.7. Equipo análisis de detección de preñez ganado ovino/caprino	2.600.000 ptas.	15.626 E
5.8. Equipos automáticos de limpieza con retirada de pezonerías para salas de ordeño de ganado ovino/caprino	3.800.000 ptas.	22.848 E
5.9. Instalación y maquinaria de limpieza y desinfección de vehículos transporte ganado	6.500.000 ptas.	39.065 E
5.10. Arco automático de limpieza y desinfección de vehículos agrícolas	2.500.000 ptas.	15.025 E
5.11. Maquina y equipo alzapacas para pacas y rotopacas	5.100.000 ptas.	30.651 E
5.12. Ensiladora auto-propulsada	20.000.000 ptas.	120.200 E

- 1.TITULO DEL PLAN N°5 Tecnificación del cerezo y frambuesa
- 2.PROBLEMÁTICA ACTUAL Encarecimiento de la mano de obra, tipo de explotaciones familiares y control de calidad
- 3.OBJETIVOS: Reducción de costes del cultivo y mecanizar la recolección.
- 4.ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA Valle del Jerte, La Vera y Valle de Ambroz.
- 5.RELACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR:

Precios máximosPtas/Ud.Euros/Ud.5.1. Mecanización de las labores de cultivo:

5.1.1. Tractor de 21 CV-50 CV pequeña cilindrada	2.000.000 ptas.	12.020 E
5.1.2. Pulverizador 200-600 ls i/mangueras y pistolas con comprobador	500.000 ptas.	3.005 E
5.1.3. Desbozadoras	600.000 ptas.	3.606 E

5.2. Mecanización de la recolección:

5.2.1. Calibradoras de campo i/báscula	300.000 ptas.	1.803 E
5.2.2. báscula de campo	100.000 ptas.	601 E

- 1.TITULO DEL PLAN N° 6 Tecnificación del cultivo del tabaco
- 2.PROBLEMÁTICA ACTUAL Alta influencia de la mano de obra en el manejo y la recolección
- 3.OBJETIVOS: Reducción del coste de producción.
- 4.ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA Zonas tradicionales de producción de cultivo de tabaco.
- 5.RELACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR:

Precios máximosPtas/Ud.Euros/Ud.5.1. Tecnificación del cultivo de tabaco:

5.1.1. Instalación de maquinaria y equipo: Obtención planta tabaco en cepellón	3.000. 000 ptas.	18.030 E
5.1.2. Cosechadoras de plantas de tabaco Virginia y Burley	15.000.0000ptas.	90.151 E
5.1.3. Equipo de recogida de hoja de tabaco	4.000.000 ptas.	24.040 E
5.1.4. Equipos de análisis y humectógrafos de tabaco	1.700.000 ptas.	10.217 E

***ANUNCIO de 17 de enero de 2001,
por el que se da publicidad a la
enajenación de ganado ovino.***

1) OBJETO: El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado ovino que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobada por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DIA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACION: A las 10,00 horas del día 5 de febrero de 2001 en el Centro de Formación Agraria de Don Benito (Ctra. Don Benito-Miadas, Km. 2).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACION: La mesa de enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo, y la Orden de 8 de abril de 1997.

4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación, cuando se concurre en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración de comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con anterioridad a la celebración del acto de enajenación; entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud de la respectiva guía sanitaria.

C) Acreditar en dicho acto que las explotaciones destinatarias han realizado los saneamientos ganaderos correspondientes en los últimos 12 meses con resultado negativo.

5) FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto

la mesa de enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO: La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio por el que se acredite por la entidad bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente, cuyo periodo de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

7) IMPUESTOS: El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8) EFECTOS Y REGIMEN: Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución de la enajenación serán de cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997 será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, 17 de enero de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO I

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lotes	CANTIDAD/ LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA
CORDEROS MERINOS 23 Kg. media	1	35	7.000 ptas./animal	Centro de Formación Agraria de DON BENITO	8 febrero 2001
CORDEROS MERINOS 20 Kg. media	2	36	6.500 ptas./animal	Centro de Formación Agraria de DON BENITO	8 febrero 2001

Centro de Formación Agraria de Don Benito: Ctra de Don Benito-Miajadas Km 2 (DON BENITO)

Teléfono (924) 80 01 70

FAX: (924) 80 07 19

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 26 de diciembre de 2000,
sobre declaración de terrenos francos y
registrables de la provincia de Cáceres.**

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura hace saber: Que como consecuencia del Concurso de Registros Mineros convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de octubre de 2000, publicada en el D.O.E. n.º 125, de 28 de octubre, y resuelto el mismo por el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, con fecha 30 de noviembre de 2000, han quedado francos y registrables, en la superficie que se indica, el terreno afectado por los derechos mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

9.436.—PILAR.—Granito y rocas ornamentales.—11 cuadrículas mineras.—Alcuéscar (Cáceres).

9611-11.—CARMEN.—Sección C) (granito).—10 cuadrículas mineras.—Torreorgaz y Torquemada (Cáceres).

9611-31.—ALLER.—Sección C) (granito).—9 cuadrículas mineras.—Cáceres (Cáceres).

9.869.—TRUJILLO.—Sección C) (granito).—2 cuadrículas mineras.—Trujillo (Cáceres).

9.896.—PEÑA NEGRA.—Sección C).—40 cuadrículas mineras.—Cabeza del Valle, Garganta la Olla y Piornal (Cáceres).

9.899.—DANUBIO IV.—Sección C) (granito).—16 cuadrículas mineras.—Torreorgaz, Torquemada y Cáceres (Cáceres).

9.910.—MERCEDES.—Sección C).—113 cuadrículas mineras completas y 25 incompletas.—Zarza la Mayor y Cilleros (Cáceres).

9.925.—PIZARRILLA.—Sección C).—119 cuadrículas mineras.—Cáceres (Cáceres).

Asimismo se declaran francos y registrables aquellos terrenos que formando parte de los derechos mineros adjudicados no se han solicitado por los concursantes en su totalidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. n.º 295, de 11 de diciembre de 1978), declarando francos y registrables los terrenos antes indicados, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los mismos, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 26 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 27 de diciembre de 2000,
sobre autorización administrativa
de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015455.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz. C/. Luis Chamizo, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 2.117.542.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015455.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de diciembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

***ANUNCIO de 27 de diciembre de 2000,
sobre autorización administrativa
de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015456.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Barriada Céspedes (44329).

Final: Apoyo existente de la L.A.M.T. de 20 KV. entre el C.T. Barriada Céspedes (44329) y seccionamiento Intema (44611) de derivación C.T. Academia de Policía (44795).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,466.

Emplazamiento de la línea: C/. Santiago Soutullo y Ruperto Chapi de la Urbanización en Ctra. Portugal, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 5.942.889.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015456.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de diciembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

***ACUERDO de 1 de diciembre de 2000, por
el que se somete a información pública la
petición de autorización administrativa, la
declaración de utilidad pública en concreto y
la necesidad de urgente ocupación que
ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015425.***

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: 1) Torre metálica n.º 2183 (proyectada) de la LAMT 20 KV.

«Siruela» de STR Talarrubias. 2) Torre metálica n.º 8 (proyectada) de la LAMT a 20 KV. «Siruela» de STR Talarrubias.

Final: 1) Torre metálica n.º 2200 (existente) de la LAMT 20 KV. «Siruela» de STR Talarrubias. 2) Poste de hormigón en pórtico-C.T. «Siruela n.º 3» (existente).

Término municipal afectado: Siruela.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,051.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 17.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Circunvalación Siruela.

Presupuesto en pesetas: 6.715.164.

Finalidad: Evitar vuelo de la línea aérea por encima de las edificaciones existentes en la zona. Alimentar a los CC.TT. «Pacensa» y «Siruela n.º 3».

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015425.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre,

llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Badajoz, 1 de diciembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS INSTALACIONES

PROYECTO DE DESVÍO DE L.A.M.T. 20 KV. "CIRCUNVALACIÓN SIRUELA" Y DERIVACIÓN A C.T. "SIRUELA N.º 3", EN SIRUELA (BADAJOZ)

Se adjuntan los siguientes datos de interés, para la relación de propietarios afectados por las instalaciones:

FINCA			PROPIETARIO		TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE				
N.º	Pol.	Par.	Titular	Domicilio		CRUZA CON	N.º APOYOS	m ² APOYOS	m. VUELO	m ² VUELO
1	3	158	D. Rafael Góngora Calderón	C/ Moreno Nieto, n.º 31	Siruela	Parcela	1	1'1236	32	128
2	3	9003	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE - DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	Avda. de Portugal, s/n	Mérida	CANADA SIRUELA-ESPARRA-GOSA	0	0	36	144
2a	3	163	Dña. Ricarda Risco Nieto	C/ La Cárcel, n.º 63	Siruela	Parcela	0	0	21	84
3	3	164	D. Valentín Alcobendas Rodríguez	C/ Belén, n.º 30	Siruela	Labor	0	0	26	104

FINCA			PROPIETARIO		TERMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE				
Nº	Pol.	Par.	Titular	Domicilio		CRUZA CON	Nº APOYOS	m² APOYOS	m. VUELO	m² VUELO
4	3	165	D. Jerónimo Pacha Moreno	Travesía de Las Mozas, nº 7	Siruela	Huerta	0	0	23	92
4a	3	-	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	C/ Sinforiano Madroñero, nº 12	Badajoz	REGATO	0	0	4	16
5	4	367	Dña. María Fca. Sánchez Risco	C/ Moreno Nieto, nº 37	Siruela	Labor	0	0	24	96
6	4	368	Dña. Hilario Bravo Trenado	Travesía del Hospital, nº 3	Siruela	Labor	1	1'1025	24	96
7	4	369	D. Fco. Bravo Risco	C/ Hontana, nº 20	Siruela	Labor	1	0'49	75	300
8	4	354	Dña. Mª Josefa Sánchez Cabello	C/ La Higuera, nº 18	Siruela	Labor	1	0'49	76	304
8a	4		EXCMO. AYTO. DE SIRUELA	Plaza de España, nº 22	Siruela	CAMINO	0	0	3	12
9	4	353	D. Juan Fco. García Cardeñosa	C/ La Revenga, nº 23	Siruela	Labor	0	0	111	444
9ª	4	-	EXCMO. AYTO. DE SIRUELA	Plaza de España, nº 22	Siruela	CAMINO	0	0	6	24
10	4	348	D. Lorenzo Pacha Rodríguez	C/ La Revenga, nº 26	Siruela	Labor	1	0'64	116	464
11	4	349	Dña. Petra Pacha Chamero	C/ Albañales, nº 8	Siruela	Labor	1	0'64	42	168
12	4	347	Dña. Petra Pacha Chamero	C/ Albañales, nº 8	Siruela	Labor	0	0	70	280
12a	4	-	EXCMO. AYTO. DE SIRUELA	Plaza de España, nº 22	Siruela	CAMINO	0	0	5	20
13	4	336	D. Julián Isidro Romero Rivero	C/ Dos de Mayo, nº 16	Siruela	Labor	1	1'1236	95	380
14	4	341	Dña. Eugenia Abellán Rivero	C/ Nª Sra. de la Antigua, nº 10	Siruela	Labor	1	0'49	52	208
15	4	340	D. José Mª Delgado Rodríguez	Travesía de Corral Concejo, nº 16	Siruela	Labor	0	0	4	16
15a	4	339	D. José Mª Delgado Rodríguez	Travesía de Corral Concejo, nº 16	Siruela	Labor	0	0	54	216
15b	4	-	EXCMO. AYTO. DE SIRUELA	Plaza de España, nº 22	Siruela	REGATO	0	0	2	8
15c	4	-	EXCMO. AYTO. DE SIRUELA	Plaza de España, nº 22	Siruela	CAMINO	0	0	6	24

FINCA			PROPIETARIO		TERMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE				
Nº	Pol.	Par.	Titular	Domicilio	SIRUELA	CRUZA CON	Nº APOYOS	m ² APOYOS	m. VUELO	m ² VUELO
17	5	121	D. Pedro Díaz Álvarez	C/ José Moreno, nº 1	Siruela	Labor	5	3'08	593	2.372
18	4	-	EXCMO. AYTO. DE SIRUELA	Plaza de España, nº 22	Siruela	CALLE	3	4'6913	394	196'82
19	4	-	DIP. PROV. BADAJOZ-FOMENTO-RED VIARIA	C/ Felipe Checa, nº 22	Badajoz	CTRA. BA-136 P.K. 0'85 (desde el cruce a Garbayuela)	0	0	7	9'8
20	5	-	EXCMO. AYTO. DE SIRUELA	Plaza de España, nº 22	Siruela	CAMINO	1	1'46	-	-

ACUERDO de 5 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006845-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo existente del C.T. «Jarandilla» salida al C.T. «Telefónica».

Final: C.T. particular supermercado «Día»

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,028.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Jarandilla en Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en pesetas: 512.119.

Finalidad: Suministro a nuevo C.T. particular supermercado «Día»

Referencia del expediente: 10/AT-006845-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por

razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 5 de diciembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 7 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-003323-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Puerta de Talavera».

Final: C.T. «Paseo del Río».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,239.

Emplazamiento de la línea: Plaza de San Francisco, C/. San Marcos, travesía paralela a C/. Fernando Calvo y Paseo del Río.

Presupuesto en pesetas: 2.830.963.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-003323-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.^a planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 7 de diciembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 7 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006830-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º) Apoyo n.º 5079 de línea L.A.M.T. a 13,2 KV. «STR-Trujillo». 2.º) Apoyo n.º 7 proyectado.

Final: 1.º) C.T. proyectado. 2.º) C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Torrecillas de la Tiesa.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,524.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona cruce Torrecillas de la Tiesa.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000/20,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Torrecillas de la Tiesa. Cruce de Torrecillas de la Tiesa, Autovía de Extremadura.

Presupuesto en pesetas: 14.813.391.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-006830-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la

urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.^a planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 7 de diciembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS INSTALACIONES										
Cruzamientos			Propiedad				Superficie			
N.º	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Municipio	Cruza	N.º apoyos	m² ap.	m.v.	m² v.
1	21	2	D. Bartolomé Vázquez Maza	C/. Ruiz de Mendoza	Trujillo	Explanada	6	4,55	969	1.454
2	21	1	D. Antonio Avila Pérez	Area de descanso «El Cruce»	Trujillo	Explanada	2	3,2	130	236

Propietarios		Afección		
Titular	Domicilio	Long. zanja (m)	Anch. zanja (m)	Prof. zanja (m)
D. Antonio Avila Pérez	Area de descanso «El Cruce»	200	0,6	1,1

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los concursos para la elaboración de cartografía temática base de diversos términos municipales (4) y cartografía de centros

históricos de diversos municipios de la región extremeña (8).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.
- Números de expedientes:

CARTOGRAFIA DE TERMINOS MUNICIPALES (E-1:10000)

003UB087 Burguillos del Cerro
 003UB088 Campanario
 023UB089 Campillo de Llerena
 003UB090 Don Benito

CARTOGRAFIA DE CENTROS HISTORICOS (E-1:500)

003UC091 Cabezuela del Valle, Granadilla y Hervás
 003UC092 Gata, Hoyos, San Martín de Trevejo y Trevejo
 003UC093 Pasarón de la Vera, Valverde de la Vera y Villanueva de la Vera
 003UC094 Garganta la Olla y Cuacos de Yuste
 003UB095 Zafra
 003UB096 Alburquerque
 003UB097 Medellín
 003UB098 Fuente del Maestre

2.—OBJETO DE LOS CONTRATOS:

a) Descripción del objeto:

Elaboración de cartografía temática base de términos municipales (Exptes. 003UB087, 003UB088, 003UB089 y 003UB090).

Elaboración de cartografía de centros históricos (Exptes. 003UC091, 003UC092, 003UC093, 003UC094, 003UB095, 003UB096, 003UB097 y 003UB098).

b) División por lotes y número: Se trata de 12 concursos independientes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 6 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total, incluido el 16% de I.V.A.:

Expediente	Cartografía	Importe ptas.
003UB087	Burguillos del Cerro	5.939.780
003UB088	Campanario	7.019.740
023UB089	Campillo de Llerena	9.179.660
003UB090	Don Benito	15.659.420
003UC091	Cabezuela del Valle, Granadilla y Hervás	3.608.760

003UC092	Gata, Hoyos, San Martín de Trevejo y Trevejo	5.738.520
003UC093	Pasarón de la Vera, Valverde de la Vera y Villanueva de la Vera	4.644.060
003UC094	Garganta la Olla y Cuacos de Yuste	6.123.060
003UB095	Zafra	7.838.700
003UB096	Alburquerque	2.395.980
003UB097	Medellín	4.570.110
003UB098	Fuente del Maestre	5.206.080

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 28 de diciembre de 2000.

b) Trabajo	Adjudicatario	Importe pesetas
Cartografía de Burguillos del Cerro	Restisur, S.L.	5.137.909
Cartografía de Campanario	Topser, S.A.	6.317.766
Cartografía de Campillo de Llerena	Huso 29, S.L.	8.500.000
Cartografía de Don Benito	Altais, S.L.	14.893.050
Cart. Cabezuela del Valle, Granadilla y Hervás	Cartofoto del Sur	3.536.584
Cart. Gata, Hoyos, San Martín de Trevejo y Trevejo	Caribersa	4.877.742
Cart. Pasarón de la Vera, Valverde de la Vera y Villanueva de la Vera	Stereocarto, S.L.	4.411.857
Cart. Garganta la Olla y Cuacos de Yuste	Estudios Cartográficos Gea, S.A.	5.510.754
Cartografía de Zafra	Intopcar, S.L.	7.530.000
Cartografía de Alburquerque	Geotec, S.L.	2.300.000
Cartografía de Medellín	Digifocar, S.L.	4.204.501
Cartografía de Fuente del Maestre	Cartex, S.L.	4.685.472

c) Nacionalidad: Española.

Mérida, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-7-99), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2000, sobre balsa de evaporación de alpechines. Situación: Ctra. de Aceuchal a Solana de los Barros, polígono 17, parcelas 353 A y B, sitio «Las Arenas». Promotor: Orujos Tierra de Barros, en Aceuchal.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d, del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Balsa de evaporación de alpechines. Situación: Ctra. de Aceuchal a Solana de Los Barros, Polígono 17, Parcelas 353 A y B, sitio «Las Arenas». Promotor: Orujos Tierra de Barros. Aceuchal.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 18 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2000, sobre proyecto reformado de área de servicios, que excluye pasarela inicialmente prevista. Situación: Autovía N-V, intersección con carretera comarcal Mérida-Montijo, C-537. Promotor: Extremadura 2000, de Servicios, S.A., en Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d, del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Proyecto reformado de área de servicios, que excluye pasarela inicialmente prevista. Situación: Autovía N-V, intersección con carre-

tera comarcal Mérida-Montijo, C-537. Promotor: Extremadura 2000 de Servicios, S.A. Mérida.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de jardinería de las Residencias Universitarias «Mario Roso de Luna» y «Muñoz Torrero» de Cáceres y «Hernán Cortés» de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/03/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Jardinería de las residencias universitarias «Mario Roso de Luna» y «Muñoz Torrero» de Cáceres y «Hernán Cortés» de Badajoz.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 134, de 18-11-2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.000.000 de ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 18-12-2000.
- b) Contratista: LIMYCON, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.600.000 ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de limpieza de la Residencia Universitaria «Complejo Educativo» de Plasencia.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/07/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Limpieza de la residencia universitaria "Complejo Educativo" de Plasencia.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 134, de 18-11-2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.000.000 de ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 18-12-2000.
- b) Contratista: LIMYCON, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.950.000 ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de vigilancia nocturna de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/05/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia nocturna de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 134, de 18-11-2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 13.570.000 ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 18-12-2000.
- b) Contratista: Seguridad Ceres, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.353.174 ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de mantenimiento de jardines del I.E.S. «Universidad Laboral» de Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/04/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de jardines del I.E.S. «Universidad Laboral» de Cáceres.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 135, de 21-11-2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.854.066 ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27-12-2000.
- b) Contratista: Babilonia Zonas Verdes, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.249.000 ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de vigilancia y seguridad del I.E.S. «Universidad Laboral» de Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/05/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad del I.E.S. «Universidad Laboral» de Cáceres.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 135, de 21-11-2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 31.042.229 ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 18-12-2000.
- b) Contratista: OMBUDS CIA. DE SEGURIDAD, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 30.281.568 ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de comedor y limpieza de la Residencia Universitaria «Hernán Cortes» de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/04/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Comedor y limpieza de la Residencia Universitaria «Hernán Cortes» de Badajoz.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 134, de 18-11-2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.000.000 de ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 18-12-2000.
- b) Contratista: LIMYCON, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.200.000 ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de limpieza de distintas instalaciones dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 01/02/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Limpieza de distintas instalaciones dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 135, de 21-11-2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.215.000 ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26-12-2000.
- b) Contratista: LIMYCON, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.350.000 ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de vigilancia y seguridad de distintas instalaciones dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 01/01/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de distintas instalaciones dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 135, de 21-11-2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 65.880.000 ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 18-12-2000.
- b) Contratista: OMBUDS CIA. DE SEGURIDAD, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 48.667.424 ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de adaptación edificio MEIAC a la CPI en Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: 2000SOP0219.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de adaptación edificio MEIAC a la CPI en Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 6203.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.099.375 pesetas (102.769,314 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 15-12-00.
- b) Contratista: RESTAURACIONES GARCIA ALVAREZ.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.581.344 pesetas. (105.666,006 euros).

Mérida, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Mejora del abastecimiento en Puebla del Prior».

Para la ejecución de la obra «Mejora del abastecimiento en Puebla del Prior», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 2 de octubre de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 12 de enero de 2001.—El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00 18/6	POLIGONO PARCELA	MURIANO BERNIO, MAXIMO C/ CORONADA, N° 36 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	540 SERV. PASO E-01 720 OCUP. TEMP E-01				
000002/00 18/10		SAYABERA DIAZ, DIONISIO C/ HERNAN CORTES, N° 16 PUEBLA DEL PRIOR BADAJOZ	7 PASTOS 540 SERV. PASO E-01 720 OCUP. TEMP E-01				
000003/00 18/8		BAEZ GUTIERREZ, LORENZO C/ ZUREARAN, N° 28 PUEBLA DEL PRIOR BADAJOZ	420 SERV. PASO E-01 560 OCUP. TEMP E-01				
000004/00 18/3		AYUNTAMIENTO C/ ZUREARAN, N° 14 PUEBLA DEL PRIOR BADAJOZ	48 SERV. PASO E-01 64 OCUP. TEMP E-01	ALAMBRADA 1*	14, ML		
000005/00 18/2		MURIANO BERNIO, MAXIMO C/ CORONADA, N° 36 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	13 LABOR SECANO 2.892 SERV. PASO C-01 3.856 OCUP. TEMP C-01				
TOTAL METROS EXPROPIACION			10.380				

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Isidro Jiménez Rivera.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ISIDRO JIMENEZ RIVERA.

Ultimo domicilio conocido: C/. San José, 51-1.º - 06200-Almendralejo.
Expediente n.º: 489/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1.
- Real Decreto 2505/1983 (BOE 225, de 20-9), art. 3.
- Decreto 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), arts. 9 y 10.

Sanción: Veinticinco mil (25.000 pts.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

**ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Jose Saavedra Salazar.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destina-

rio la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JOSE SAAVEDRA SALAZAR.

Ultimo domicilio conocido: C/. Laguna, 18 - 06400 Don Benito.

Expediente n.º: 470/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, arts. 3.3.1, 3.3.6 y 3.3.7.
- Real Decreto 1010/1985, de 5-6 (BOE 28-7), art. 5.
- Decreto 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), arts. 9 y 10.

Sanción: Treinta mil (30.000 pts.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

***ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Antonio Salazar Saavedra.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANTONIO SALAZAR SAAVEDRA.

Ultimo domicilio conocido: Av. Campo del Rosario, 33 - 06300 Zafra.

Expediente n.º: 693/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.7.
- Decreto 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4), art. 2.1.
- Decreto 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), arts. 8 y 10.

Sanción: Treinta mil (30.000 pts.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Melero.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

***ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Franciso Parejo Romero.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. FRANCISCO PAREJO ROMERO.

Ultimo domicilio conocido: C/. 1.º de Mayo, 106 - 06400-Don Benito.

Expediente n.º: 734/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, arts. 34.1, 34.6 y 34.10.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, arts. 2.1.1 y 3.3.3.
- Real Decreto 379/1984, de 25-1 (BOE 27-2), art. 5.

Sanción: Cien mil (100.000 pts.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 2 de enero de 2001, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de instaladores electricistas y telecomunicaciones de Badajoz», en siglas «ASINET», antes «Asociación de Instaladores electricistas de Badajoz» en siglas «ASINEC», expte.: 06/188.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 28 de diciembre, a las diez horas, se ha procedido al depósito de la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la asociación denominada «ASOCIACION DE INSTALADORES ELECTRICISTAS DE BADAJOZ», en siglas «ASINEC», expte.: 06/188, consistente en Acta de su Asamblea General celebrada en Mérida el día 1 de diciembre de 2000, firmada por el secretario y el presidente de la misma. Dicha Asamblea General fue realizada en segunda y última convocatoria con el quórum de asistencia previsto en el art. 18 de su texto estatutario, acordándose por mayoría superior a la exigida por el art. 40, la modificación de los estatutos en lo que se refiere a la denominación de la asociación, que pasa a ser «ASOCIACION DE INSTALADORES ELECTRICISTAS Y TELECOMU-

NICACIONES DE BADAJOZ», en siglas «ASINET», y que se concreta en los artículos que van desde el número 1 al 7.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 21 de diciembre de 2000, para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 2 de enero de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 8 de enero de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Badajoz y Comarca», en siglas «UPTA Badajoz», expte.: 06/578.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 4 de enero de 2001, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE BADAJOZ Y COMARCA», en siglas «UPTA BADAJOZ», expte.: 06/578, siendo su ámbito territorial «las localidades de Badajoz, Talavera la Real, La Albuera, Valverde de Leganés, Olivenza, Corte de Peleas, Almendral, Barcarrota, Alconchel y Cheles», y funcional «los profesionales, autónomos, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la comarca de Badajoz». El acta de constitución está firmada por D. José M.^a Segador Aunión, con n.º de DNI: 8.763.881, y dos señores más debidamente identificados.

Mérida a 8 de enero de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 8 de enero de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Montijo y Comarca» en siglas «UPTA Montijo», expte.: 06/579.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977,

de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 5 de enero de dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE MONTIJO Y COMARCA», en siglas «UPTA MONTIJO», expte.: 06/579, siendo su ámbito territorial «la localidad de Montijo y comarca», y funcional «los profesionales, autónomos, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la comarca de Montijo». El acta de constitución está firmada por D. José Antonio Lozano Marín, con n.º de DNI: 8.842.359, y seis señores más debidamente identificados.

Mérida, a 8 de enero de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 8 de enero de 2001, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 15 de noviembre de 2000 por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente CO-0023-96.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente se notifica la Resolución de fecha 15-11-2000, dictada por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente número CO-0023-96, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente número: CO-0023-96

Empresa: TRANSPORTES DE MERCANCIAS CAMODI, S.A.L

Domicilio: C/. NUEVA, 16

Municipio: 06208 VILLALBA DE LOS BARROS

«Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, la propuesta emitida y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.—La sociedad interesada solicita con fecha 31 de octubre de 1996 subvención por creación de empleo al amparo del Decre-

to 112/1996, de 16 de julio, modificado por el Decreto 127/1998, de 3 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, mediante la incorporación de socios trabajadores a jornada completa y por tiempo indefinido.

SEGUNDO.—Conforme al art. 7 de la norma reguladora de la presente ayuda, con fecha 16 de junio de 2000, se envió escrito de notificación a la sociedad interesada para que en el plazo correspondiente subsanara la falta o aportara los documentos que preceptivamente debían acompañar a la solicitud de subvención, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendría por desistida de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos jurídicos que procedieran.

TERCERO.—La mencionada notificación, intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo fue devuelta a este órgano gestor por el Servicio de Correos el 20 de junio de 2000. Como consecuencia de ello, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, fue practicada por medio de anuncios de 23 de agosto de 2000 en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Villalba de los Barros, último domicilio conocido, así como en el Diario Oficial de Extremadura de 31 de agosto de 2000. El 3 de octubre de 2000 tuvo entrada en el Registro General de esta Consejería oficio de remisión del citado edicto, con su correspondiente diligencia de exposición en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello en relación con el artículo 8.1 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, prorrogado mediante Decreto 23/2000, de 8 de febrero para el año 2000.

SEGUNDO.—El artículo 7 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, regulador de estas ayudas dispone que si la solicitud de iniciación del expediente no reúne los requisitos legales o no se acompañaran los documentos señalados, se requerirá a la sociedad interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos jurídicos que procedan.

TERCERO.—En términos similares al precepto transcrito se pronuncia el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

CUARTO.—En el presente supuesto se cumplen las condiciones previstas en la legislación aplicable en orden a tener por desistida de su petición a la sociedad interesada, al no haber sido subsanada la solicitud de iniciación.

En consecuencia, se dicta la siguiente:

RESOLUCION

Declaro el desistimiento presunto de la solicitud cursada por la entidad referenciada conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acordando la conclusión del procedimiento y consiguiente archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndosele saber que la misma pone fin a la vía administrativa y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 15 de noviembre de 2000. LA CONSEJERA DE TRABAJO. Fdo. Violeta E. Alejandre Ubeda».

Mérida a 8 de enero de 2001. El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de enero de 2001, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión,

liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

HINOJOSA DEL VALLE

Voluntaria y ejecutiva:

- Guardería Rural y arreglo de caminos
- Aprovechamiento privativo de los pasos de encintado de aceras (garajes)

TORREFRESNEDA

Voluntaria y ejecutiva

- Alcantarillado
- Recogida de residuos sólidos urbanos

Ejecutiva:

- Multas y sanciones

Badajoz, a 8 de enero de 2001.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de enero de 2001, sobre Estudio de Detalle de la parcela B-1 del Plan Parcial del SUP-1.3, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de enero de 2001, ha sido inicialmente aprobado el Estudio de Detalle de la parcela B-1 del Plan Parcial del SUP-1.3, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por D. Fernando Guiberteau Maya, en representación de G.S. ISABA, S.A., teniendo como finalidad la segregación y agrupación de subparcelas en el ámbito de aquélla, asignando las edificabilidades según los bloques de edificios proyectados.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 8 de enero de 2001.—El Alcalde P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

ANUNCIO de 9 de enero de 2001, sobre convocatoria para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca Municipal.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 297, del día 26 de diciembre de 2000, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca Municipal, como personal laboral fijo a tiempo parcial, incluida en la oferta pública de empleo del año 2000.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo deberán presentarse durante veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio-extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Esparragalejo o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Esparragalejo, a 9 de enero de 2001.—La Alcaldesa, M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA

ANUNCIO de 8 de diciembre de 2000, sobre provisión de una plaza de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia, número 301, de 30 de diciembre de 2000, aparecen publicadas las bases de la convocatoria que han de regir la oposición libre para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán dirigir la instancia al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

San Vicente de Alcántara, a 8 de diciembre de 2000.—El Alcalde, GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 28 de julio de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 21 de diciembre del año en curso aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal consistente en la creación de una unidad de actuación en una manzana de suelo urbano con categoría residencial para posibilitar la construcción del edificio destinado a los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción, en la manzana delimitada por las calles Carrera Chica, Pizarro, Hernán Cortés y Colón.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 161 y, por remisión del mismo, al art. 148 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 28 de julio de 2000.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

EDICTO de 28 de julio de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 21 de diciembre del año en curso aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal consistente en el cambio de alineación y aumento de la altura máxima en la esquina de la manzana delimitada por las calles Colón, Carrera Chica y Hernán Cortés.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 161 y, por remisión del mismo, al art. 148 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 28 de julio de 2000.— El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA***ANUNCIO de 29 de diciembre de 2000, sobre modificación puntual n.º 36 del Plan General de Ordenación Urbana.***

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000, la modificación puntual n.º 36 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, en suelo urbano del poblado de la encomienda para el cambio de ubicación del equipamiento «otros», se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Hoy», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 29 de diciembre de 2000.—EL ALCALDE-PRESIDENTE.

AYUNTAMIENTO DE CACERES***ANUNCIO de 5 de enero de 2001, sobre convocatoria concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Administrador de redes informáticas.***

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Administrador de Redes Informáticas, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la oferta de empleo público de 1998 y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo B de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 2, del día 3 de enero de 2001, y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de enero de 2001.—El Secretario, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 10 de enero de 2001, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial para el Sector S.U.P. I-I «Montesol».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2000, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial para el Sector S.U.P. 1-1 «Montesol».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de enero de 2001.—Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

ANUNCIO de 10 de enero de 2001, sobre aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de actuación para la unidad de actuación S.U.P. 1-1 «Montesol».

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 10 de enero de 2001, ha resuelto aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación para la unidad de actuación S.U.P. 1-1 «Montesol» con la misma redacción con que fueron aprobados inicialmente y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 11 de noviembre de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de enero de 2001.—El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

ANUNCIO de 15 de enero de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de enero de

2001, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del solar ubicado en la confluencia de la CN-630 (Rotonda de RENFE), Avda. de la Hispanidad y calle de acceso a estación de autobuses.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido al efecto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el artículo único de la Ley Reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 15 de enero de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO

EDICTO de 9 de enero de 2001, sobre proyecto de adopción del Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 5 de enero de 2001, el proyecto de adopción del Escudo y Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Real Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilita-

ción del escudo y bandera de las entidades locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Cedillo, 9 de enero de 2001.—El Alcalde, ANTONIO GONZALEZ RISCADO.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2000, por el que se aprueba la modificación de la plantilla de Personal Funcionario para el año 2001.

Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2000, por el que se aprueba la Modificación de la Plantilla de Personal Funcionario para el año 2001.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo.

Talayuela, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde, JOSE MORENO GOMEZ.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

